



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de mini basurales por calle Cabo de Hornos al 3700 y también al 3800, que generan contaminación ambiental, riesgos para la salud vecinal y un entorno desagradable de la vía pública, y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en la vía pública favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades.

Que la presencia de este foco de contaminación afecta la calidad de vida de los vecinos, produce malos olores y genera un impacto negativo sobre el ambiente y la imagen del barrio.

Que es responsabilidad del Municipio implementar acciones destinadas a la erradicación basurales de todo tipo y tamaño , promoviendo además la limpieza, recuperación y mantenimiento de los espacios y vía públicos.

Que la intervención temprana permitirá prevenir la formación de nuevos focos de residuos y contribuirá a una Ciudad más limpia, segura y saludable.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ERRADICAR BASURALES CALLE CABO DE HORNOS AL 3700

Artículo 1º: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que , a través del área competente, se procede a la pronta intervención para la erradicación de los mini basurales ubicados por calle Cabo de Hornos al 3700 y 3800.

Artículo 2º: SOLICITAR que, una vez realizada la limpieza del lugar, se evalúe la implementación de medidas preventivas que eviten la formación de un nuevo basural, tales como la colocación de cartelería informativa, mayor frecuencia de limpieza, tareas de concientización ambiental y controles periódicos.

Artículo 3º: De forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**